

000 50

Rep. Consejo Agrícola

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Adminis-
trativo Núm. 1109

ORDEN EJECUTIVA
CREANDO EL CONSEJO AGRICOLA

ENMIENDA

Por la presente se enmienda el Artículo (5) de la Orden Ejecutiva Creando el Consejo Agrícola, Boletín Administrativo Número 324, promulgada el día 4 de junio de 1957, para que lea como sigue:-

"El Presidente del Consejo organizará una unidad técnica para asesorar al Consejo en el planteamiento, la formulación, la programación, los informes y la evaluación del programa agrícola del Estado Libre Asociado, que será dirigida por el Secretario Ejecutivo del Consejo. El Presidente hará los nombramientos del Secretario Ejecutivo y de todo el otro personal técnico del Consejo."

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día 23
de febrero de 1966.

Roberto Sánchez Vilella
Roberto Sánchez Vilella
Governador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de febrero de 1966.

Adolfo Porrata Doria
Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Adjunto